

PERGAMINO, Julio 16 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordina---
ria realizada el día 13 de Julio de 1990, al tratar el Expediente: D-
83-90 D.E. eleva Expte. D-1401-90 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO ele-
va Proy. de Ordenanza Modificatoria expedición del certificado de Uso
Bienes Inmuebles.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- La expedición del CERTIFICADO DE USO de bienes inmue-
----- bles, cuyo control estará a cargo de la DIRECCION DE PLA
NEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, se hará en los casos que a continua---
ción se detallan:

- a) En consulta: Todo propietario de un predio que tenga in
terés en conocer las características o pon
tencialidades de su terreno;
- b) En Expedientes de construcción: Unicamente para aque---
llos profesionales que carezcan de radica-
ción en el Partido de Pergamino, y para ser entregado al propietario
de la parcela;
- c) En publicidad: Se procederá igual que en el inciso a);
- d) En expedientes de habilitaciones de industrias y comer-
cios: Para el encuadramiento de la actividad en cues---
tión.-

ARTICULO 2º- La Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano adopta
----- rá los recaudos pertinentes, a fin de publicitar amplia-
mente esta disposición, como asimismo promover una reunión de carác-
ter informativa a nivel de representantes del Colegio de Escribanos,
Colegio de Abogados, Jefe de dependencias municipales afectadas, e ins-
tituciones afines, con el objeto de interiorizarlos de la exigencia -
del "Certificado de Uso" en toda escritura traslativa de dominio.-

ARTICULO 3º- La dependencia citada, a los efectos del estricto cumpli-
----- miento del mecanismo implantado, llevará un archivo co-
dificado en el que se reservarán los duplicados de los documentos --
preferidos que se expidan, para que en el momento que surjan nuevas--
estudios de modificación, incorporación y/o ampliación de las actua-
...///

.../// 2

les normas, se informe automáticamente a los propietarios de los --- cambios operados, actualizándose de esa forma el Certificado extendi do en su oportunidad.-

ARTICULO 4º- EL CERTIFICADO DE USO, será confeccionado en la plani--
--- lla vigente a la fecha - que corre agregados a estas -
actuaciones y se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 5º- Por los certificados que se expidan en función de los-
--- incisos a), b) y c) del Artículo 1º, el Municipio perci birá un Derecho previo a la entrega del mismo -de acuerdo a lo pre-
viado en los instrumentos tributarios de cada ejercicio administrai vo, equivalente al que corresponda- según Capítulo VIII - DERECHO DE
OFICINA -Artículo 26º - Apartado b) - ítem 4º.-

ARTICULO 6º- (TRANSITORIO) A los efectos de la provisión de una fi-
--- chero giratorio tipo circular, con capacidad para ----
70.000 fichas aproximadamente, por Contaduría se establecerá incideñ cia del gasto y estado de la partida respectiva.-

ARTICULO 7º- Derógase el Decreto de fecha 5/9/79 y toda disposición
--- que se oponga a la presente.-

ARTICULO 8º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2535/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE